

Capítulo

Recursos y soporte del sistema de ITSS

3.1 Recursos financieros: el presupuesto	44
3.2 Recursos patrimoniales: edificios y locales	44
3.3 Recursos jurídicos: asistencia técnica a la actividad inspectora	45
3.3.1 Instrucciones y criterios técnicos	45
3.3.2 Foro del conocimiento	45
3.3.3 Procedimiento de auditoría interna	46
3.4 Recursos tecnológicos	47
3.4.1 Recursos informáticos para la gestión de la ITSS	47
3.4.2 Proyectos tecnológicos	48
3.4.3 Herramienta de Lucha contra el Fraude	49

Recursos y soporte del sistema de ITSS

3.1. Recursos financieros. El presupuesto.

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023 estableció un presupuesto total para el programa 291 "Inspección y control de Seguridad y Protección Social" de 203,1 millones de euros y 3,2 millones de euros de fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Para 2024 se prorrogó el presupuesto de 2023 del programa 291 por importe de 203,1 millones, que fue incrementado hasta 207,1 millones de euros por una transferencia de crédito del Servicio Público de Empleo Estatal.

Por lo que respecta al programa 29KB "C11. I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Gestión y Administración de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración", se incorporaron 3,3 millones de euros de fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y se recibieron transferencias de crédito de los Ministerios de Trabajo y Economía Social y los Ministerios de Transportes y Movilidad Sostenible y Educación, Formación Profesional y Deportes por importe de 4,9 millones de euros.

3.2. Recursos patrimoniales: edificios y locales.

El gasto efectuado en mobiliario y enseres durante el año 2024 fue de 379.406,31 euros y se realizaron obras por importe de 222.481,69 euros.

El gasto en arrendamientos en 2024 ascendió a 5.194.690,35 euros.

A estos efectos debe tenerse en cuenta que el OEITSS no dispone de ningún inmueble en propiedad. De acuerdo con los datos obtenidos de la base de datos CIBI del Ministerio de Hacienda, hay un total de 82 inmuebles adscritos total o parcialmente al Organismo. De ellos, 34 inmuebles son no arrendados (incluyendo los de los servicios centrales), de Patrimonio del Estado y Patrimonio Sindical Acumulado y se dispone en régimen de arrendamiento de 48 inmuebles de los cuales 35 están destinados a las propias sedes de Inspecciones Provinciales y otros 13 son destinados a otros usos (archivos, y plazas de aparcamiento, principalmente), para dar cobertura a la actuación inspectora en sus servicios centrales y en las 50 provincias, Ceuta y Melilla."

En 2024 se ha trabajado en optimizar la gestión de los inmuebles, tramitándose la finalización de algunos arrendamientos y adecuando la distribución de personas a los espacios ya existentes. Con ello se ha reducido el importe total abonado por el organismo en concepto de arrendamientos.

3.3. Recursos jurídicos: asistencia técnica a la actividad inspectora.

3.3.1. Instrucciones y criterios técnicos.

Dentro de las funciones de la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Asistencia Técnica, se encuentra la de asistencia técnica a la actuación inspectora a través de instrucciones, criterios técnicos y operativos, y consultas.

Este tipo de documentos sirve de guía al personal de la ITSS en su actuación, estableciendo criterios comunes que a su vez redundan en beneficio de las empresas y trabajadores afectados en cada caso.

En 2024 se han formulado las siguientes instrucciones:

- Instrucción 1/2024, de 11 de marzo, relativa a la campaña europea de inspección 2024 sobre accidentes de trabajo.
- Instrucción 2/2024, de 4 de noviembre, relativa a la aplicación de la declaración común entre España y Portugal para la transmisión de la información sobre accidentes de trabajo de trabajadores desplazados.

3.3.2. Foro del conocimiento.

El “Foro del conocimiento” es un recurso cuyo objeto es el de satisfacer las necesidades de información jurídica y técnica precisa para el desempeño del trabajo diario de inspección.

El mismo se configura como un entorno web dentro del Portal de la ITSS, donde puede consultarse un amplísimo contenido documental, permanente actualizado y rigurosamente analizado. Su acceso está limitado a usuarios autorizados.

En su contenido consta documentación propia de la ITSS, y otra información de carácter eminentemente práctico: tablas de cotización, tipos de contratos, planes de fomento del empleo, tablas de salario mínimo, calendario laboral, enlaces de interés, noticias laborales y un exhaustivo diccionario de términos jurídicos laborales que incluye, además de los conceptos, aquellas referencias a jurisprudencia, legislación y bibliografía sobre los mismos.

Desde la misma pantalla se puede acceder a publicaciones generales y laborales y, en todo caso, se permite ampliar la información a través de una base de datos en la que localizar sentencias, normativa, artículos doctrinales, convenios colectivos y formularios de todas las materias.

Informes sobre quejas

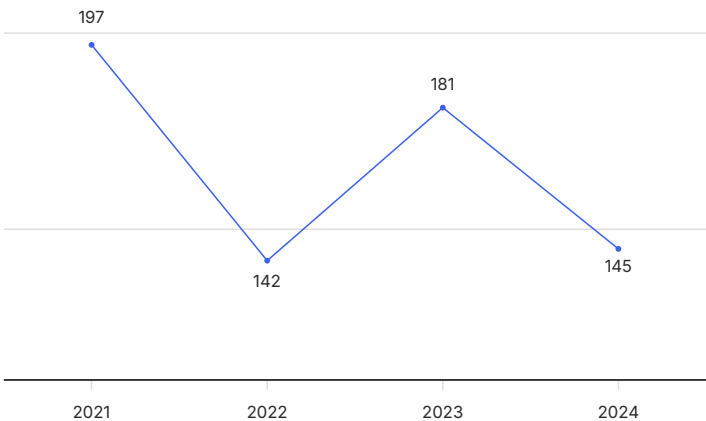


Gráfico 14

Transparencia: número de solicitudes recibidas

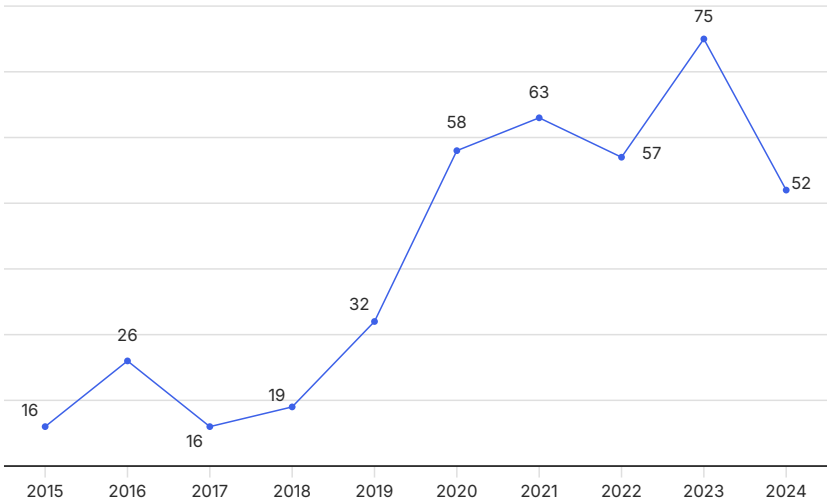


Gráfico 15

3.3.3. Procedimientos de auditoría interna.

La Subdirección General de Relaciones Institucionales y Asistencia Técnica dispone de una Unidad de Inspección de Inspecciones cuyas funciones son las que a continuación se indican:

- **Auditoría de las actuaciones inspectoras** desarrolladas por las Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social y la Dirección Especial. El objetivo es mejorar la calidad de las actuaciones de inspección, para ofrecer un mejor servicio a los ciudadanos, y en especial a los trabajadores. En caso de observarse deficiencias, esta Unidad emite requerimiento para la subsanación de las mismas. A lo largo del año 2024 se han efectuado auditorías en dos Inspecciones Provinciales con la finalidad de analizar determinadas actuaciones seleccionadas de entre aquellas en las que se habían apreciado, como consecuencia del análisis de datos, un mayor número de deficiencias.
- **Emisión de informes sobre quejas presentadas por los ciudadanos o la Oficina del Defensor del Pueblo**, contra las actuaciones realizadas por los funcionarios de las Inspecciones Provinciales o Dirección Especial. (Gráfico 14)

En los citados informes se estudia la queja presentada y se da respuesta a la misma, resultando en este año 2024 un total de 145 informes, 9 de ellos dirigidos al Defensor del Pueblo.

- **Solicitudes de acceso información pública derivadas de la aplicación de la Ley Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, Ley 19/2013, de 9 de diciembre.** A lo largo del año 2024 el número de peticiones ha sido de 52, de las cuales 41 se corresponden con expedientes y 11 con alegaciones.

En lo que respecta a la evolución del número de solicitudes de acceso a información pública recibidas, debemos señalar que se aprecia un notable incremento de estas en los últimos años, lo cual pone de manifiesto el interés de los ciudadanos en las actividades desarrolladas por la ITSS y el deseo de conocer cada vez más información. (Gráfico 15)

3.4. Recursos tecnológicos.

El Organismo Estatal ITSS ha realizado una apuesta estratégica por la tecnología como medio para mejorar la calidad y la eficiencia del servicio público que tiene encomendado. En particular, se enfoca en la integración plena y definitiva de nuevas tecnologías para el ejercicio de sus funciones, tales como el cruce masivo de datos, administración electrónica e interconexión digital.

El entorno tecnológico constituye una pieza esencial para la gestión de la actividad inspectora en aspectos como registro, seguimiento, evaluación y control. La tecnología además conforma el modo de relacionarse con los ciudadanos, promoviendo un vínculo más cercano y transparente. Para ello es preciso trabajar en el desarrollo de unos servicios de administración electrónica que les permitan gestionar sus trámites con el Organismo de un modo cada vez más ágil, sencillo y eficaz.

3.4.1. Recursos informáticos para la gestión de la ITSS.

A. Dotación de medios materiales.

Dentro del proceso de modernización y actualización informática, en el año 2024 se realizaron las siguientes acciones más relevantes:

Teléfonos móviles

Dentro del plan de dotación de dispositivos móviles al personal del Organismo se culminó prácticamente en su totalidad la fase 2, mediante la cual se dotó de 309 dispositivos a los puestos correspondientes a N27 de servicios periféricos,

quedando pendientes fases posteriores para el resto de personal.

Monitores de 27'

Se recibieron 2.000 monitores de 27' a distribuir por todas las sedes del Organismo.

Dispositivos de puesto usuario

Se inició la tramitación de una compra centralizada de dispositivos de puesto de usuario para reponer stock de todas las sedes con relación a teclados, ratones, auriculares y cámaras web. Además, se han suministrado dispositivos periféricos a los usuarios para su uso en el domicilio particular.

Material para formación

Se realizó el suministro e instalación de 5 SMART TV (2 de 86', 1 de 75' y 2 de 55') y 2 tabletas gráficas para la sede de la Escuela ITSS, y de un proyector en la sede de la Inspección Provincial de Sevilla.

C. Entorno Web de la ITSS.

Web de la ITSS

El sitio web de la ITSS tiene como finalidad dar visibilidad social a la institución, ser transparentes en el funcionamiento, y aportar la atención debida al ciudadano, empresa y trabajador. Puede accederse al mismo a través del siguiente enlace: <http://www.mites.gob.es/itss/web/index.html>

Portal de la ITSS (Intranet)

Además del entorno web, la ITSS cuenta con un portal interno corporativo, imprescindible para

garantizar la comunicación y la coordinación interna, en una institución caracterizada, entre otras cosas, por su dispersión territorial. A través del citado portal web, se pone a disposición del personal de la ITSS distintas utilidades para el ejercicio de su función, tales como herramientas informáticas, documentación, directrices, normativa, etc. Sirve también el portal para dar a conocer noticias de interés que afectan directa o indirectamente al Organismo.

E. Plataforma de formación.

La plataforma de formación del OEITSS incluye módulos desarrollados a medida para aportar las funcionalidades necesarias para el Organismo.

3.4.2. Proyectos tecnológicos.

Entre todos los proyectos tecnológicos que se han venido desarrollando en 2024 destacan los siguientes:

1. El sistema de notificación electrónica entre administrados y la ITSS se encuentra en continuo desarrollo, a través de las siguientes líneas de trabajo:
 - a. Aplicación de Relaciones Electrónicas con el Organismo (REO), que permite a las empresas comunicar un correo electrónico válido para recibir aviso de las notificaciones electrónicas, y a aquellos que, no estando obligados por la norma a la notificación electrónica, adherirse a ella.
 - b. Proyecto de creación de un Registro Electrónico de Apoderamientos de la

ITSS, con objeto de registrar y gestionar apoderamientos conferidos para actuar mediante representante ante la ITSS o ante administraciones de las comunidades autónomas. que tramitan el procedimiento sancionador. En 2024 se ha ejecutado el proyecto en su totalidad.

- c. Se encuentra en las primeras fases de desarrollo un proyecto de creación de la Sede Electrónica del Organismo para mejorar la relación entre administrados y la ITSS.
2. ARIADNA. Aplicación para la gestión y tramitación de los expedientes derivados de la actuación del OEITSS de los que son competentes las comunidades autónomas.
3. BUZÓN DEL FRAUDE. Web que posibilita a los ciudadanos presentar denuncias de forma anónima ante la Inspección.
4. RECD45. Puesta en marcha en 2024 de esta aplicación que permite la gestión del Registro Electrónico Central de las Comunicaciones de la Ley 45/1999.
5. A nivel interno destacan:
 - a. Modernización y transformación digital de la aplicación INTEGRAL, programa de gestión de la ITSS.
 - b. Mantenimiento y mejora de otras aplicaciones que sirven a la gestión ordinaria del OEITSS.

3.4.3. Herramienta de lucha contra el fraude.

Esta herramienta permite, mediante la puesta en marcha de la denominada analítica avanzada, identificar patrones de fraude mediante el procesamiento y cruce masivo de información. De este modo, se optimizan los recursos del sistema y se mejora la eficacia de la actuación inspectora, facilitando la consecución de los siguientes objetivos:

- La detección de situaciones de fraude conocidas y que vienen produciéndose de forma histórica.
- La corrección de estas situaciones mediante controles extensivos e intensivos.
- La detección precoz de nuevas situaciones de fraude, teniendo en cuenta que su detección incipiente incrementa las expectativas de su corrección.

Durante 2024 se han intensificado las actuaciones inspectoras planificadas a través de la Herramienta de Lucha contra el Fraude:

En el ámbito de las **relaciones laborales y la prevención de riesgos laborales se han diseñado reglas para poner en marcha dos planes** para activar actuaciones de lucha contra el fraude en la contratación temporal, en concreto con una primera fase consistente en la remisión de comunicaciones que solicitan la conversión de contratos temporales y fijos discontinuos, en contratos indefinidos ordinarios incluyéndose el control de contratos de puesta disposición mediante la utilización de empresas de trabajo temporal. A través de estos planes **se han**

transformado 109.128 contratos en indefinidos ordinarios:

En este ámbito también se han desarrollado nuevas reglas para el control del tiempo de trabajo, en concreto para la vigilancia de las horas extraordinarias realizadas y declaradas; en el espacio de la prevención de riesgos laborales, se ha generado reglas específicas para actuar en materia de agentes cancerígenos, mutagénicos y reprotóxicos.

En el ámbito del **empleo y seguridad social** se han diseñado nuevas reglas y se han utilizado, en particular, para la actuación sobre el control de las exoneraciones vinculadas al COVID, la lucha contra el fraude en materia de prestaciones por desempleo derivadas del COVID, control de bonificaciones en materia de formación profesional para el empleo (con una primera fase de comunicaciones que han recaudado **5.565.145,54 euros**), y desarrollo de reglas en materia de diferencias de cotización, y encuadramiento de trabajadores derivadas del cruce de datos de Seguridad Social y AEAT, así como el necesario apoyo a la planificación de la Dirección Especial.

Además, se ha puesto en marcha un plan de choque de lucha contra el fraude en la contratación a tiempo parcial, en cuya primera fase (envío de comunicaciones) **se ha incrementado la jornada de 29.001 contratos a tiempo parcial.**